

A fin de mejorar la calidad desde el inicio de la formación, se aprobaron por Disposición N° 104/2015 una serie de requisitos que colaboran con los procesos institucionales de autoevaluación y son útiles como antecedente para la presentación futura a acreditación.

Requisitos para la apertura de nuevas residencias

Solicitar la apertura de nueva residencia presentando ante la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de Nación, cumplimentando los siguientes requisitos:

- Programa adecuado a la [Guía de elaboración de Programas de Residencias](#) y al Marco de la especialidad cuando lo hubiera.
- Presentación de un Director de Programa con certificado de especialista y con trayectoria docente.
- Acreditación de un sistema de ingreso de convocatoria pública y con examen.
- Instrumento de evaluación versión 2015 completado en sus apartados: Carátula, Datos de la Institución; Capítulos I; II; IV y V. [Descargar](#)
- Autorización de la autoridad jurisdiccional o la institución en quien ella delegue.
- Habilitación de la Institución Sede.